

REGLAMENTO BREVETS DE RANDONNEURS MONDIAUX

- Artículo 1: El Audax Club Parisien es la única entidad con poder para la homologación de los Brevets de Randonneurs. Cada Brevet realizado desde 1921 queda registrado y recibe un número de homologación por orden cronológico a la recepción de cada Brevet.
- Artículo 2: Los Brevets están abiertos a todo cicloturista que pertenezca a un club y que tenga la licencia vigente en el día de la prueba. Se admiten los menores de edad, con la salvedad que deben presentar una autorización paterna librando de toda responsabilidad al Audax Club Parisien, La Peña Ciclista Bonavista y al Club Ciclista "La Bici", así como un certificado médico de no más de 6 meses de antigüedad o licencia federativa vigente.
- RECUERDE: Para participar en la París-Brest-París, es necesario tener cumplidos los 18 años el día de la salida; los ciclistas de competición, no deben tener renovada su licencia de corredor en el año de la prueba ni en el anterior a la PBP, salvo la excepción para los Veteranos. Todas las bicicletas son admitidas, solo se requiere que sean movidas por la fuerza muscular.
- Artículo 3: Para efectuar un Brevet cada Cicloturista debe rellenar un boletín de inscripción y pagar un derecho de participación fijado por el club organizador.
- Artículo 4: Cada participante debe estar **ASEGURADO EN RESPONSABILIDAD CIVIL**, ya sea por intermedio de su federación, o por un seguro personal. **ATENCIÓN:** La mayoría de Seguros Multiriesgos no cubren a sus suscriptores cuando ellos participan en pruebas organizadas y pagando una inscripción.
- Artículo 5: Cada participantes se considerará como si estuviera en una excursión personal, debiendo respetar en todo el recorrido el código de la circulación, respetar todas las señalizaciones oficiales y tomar todas las pistas "Bici" en los lugares que existan. Ni el ACP, ni la Peña Ciclista Bonavista (PCB), ni el Club Ciclista "La Bici" serán tomados, en ningún caso, como responsables de los accidentes que pudieran sobrevenir en el transcurso de un Brevet.
- Artículo 6: Para la circulación de noche, las bicicletas deben estar **EQUIPADAS CON LUZ DELANTERA Y TRASERA**, fijadas sólidamente y a punto para ponerlas en marcha. Los organizadores rehusarán la salida a todo excursionista que no tenga debidamente instalado el sistema de luces. (Es necesario llevar consigo bombillas de recambio). Cada participante debe conectar sus luces desde la puesta del sol, hasta que amanezca, así como en todo momento en que la visibilidad no sea suficiente (lluvia, niebla), igualmente cuando se circula en grupo **CADA PARTICIPANTE DEBE TENER SUS PROPIAS LUCES ENCENDIDAS**.
Toda infracción a estas medidas, constatadas en cualquier control, comportará la no homologación del Brevet.
Se recuerda la obligatoriedad de llevar prendas reflectantes en los recorridos nocturnos y cuando la visibilidad no sea suficiente.
- Artículo 7: Cada excursionista debe proveerse, por sí mismo, de todo lo que necesite para la realización de su Brevet. Ningún servicio organizado de animadores, cuidadores, con coche seguidor está autorizado sobre el recorrido, sí en los puntos de control, (hay controles secretos). Los excursionistas que contravengan este artículo serán eliminados. Cada excursionista debe tener una vestimenta y una actitud correctas.
- Artículo 8: Cada excursionista recibirá a la salida un carné de ruta y un itinerario sobre los cuales figurará un cierto número de lugares, en los que el excursionista deberá, **OBLIGATORIAMENTE**, pasar unos controles, que quedarán registrados en el carné de ruta. Los organizadores pueden igualmente prever uno o varios controles secretos. El excursionista tendrá que respetar el itinerario que le será entregado a la salida.
- Artículo 9: A falta de un control preciso designado por la organización, el excursionista deberá hacer que le pongan un sello (de tinta) en el cual indique la localidad de este control, (comercios, gasolineras, etc.). En cada control, debe indicarse sobre el carnet de ruta, la hora de paso, así como el día para los Brevets de más de 24 horas de duración. En caso de imposibilidad de obtener un sello entintado (control de noche), puede sustituirlo una postal echada a correos en la localidad del control, indicando el lugar de control, el día y la hora de paso, nombre y apellidos, club del excursionista, la cual deberá ser enviada al corresponsal de la organización con l'ACP. En este caso en el carnet de ruta, dentro de la casilla de control, el excursionista indicará "CP", el día y la hora en que se echa al buzón de correos.
CUALQUIER SELLO QUE FALTE, HORAS DE PASO NO MENCIONADAS, O LA PERDIDA DEL CARNET DE RUTA (a cualquier distancia de la llegada) comportará la **NO HOMOLOGACIÓN DEL BREVET**.
Cada excursionista debe hacerse controlar **PERSONALMENTE SU PROPIO CARNET DE RUTA**.

- Artículo 10: Los tiempos máximos para efectuar cada Brevet están en función de la distancia:
13h 30m/200 kms. 20h/300 kms. 27h/400 kms. 40h/600 kms. 75h/1.000 kms.
El paso dentro de cada control se deberá efectuar entre una hora llamada de apertura, y una segunda llamada de cierre, indicadas en el carnet de ruta. El excursionista debe respetar este abanico horario intermedio, bajo pena de no homologación de su Brevet, igualmente si se pasa el control acabado de transcurrir el tiempo límite.
- Artículo 11: Todo fraude comportará la exclusión del excursionista en todas nuestras organizaciones.
- Artículo 12: A la llegada, cada excursionista deberá firmar su carnet de ruta y lo entregará a los organizadores. Será devuelto una vez homologado. No se facilitarán duplicados en caso de pérdida de este documento.
Estos Brevets no son competiciones y no comportan una clasificación.
Una medalla especial (optativa) será ofrecida al excursionista cuyo Brevet haya sido homologado. Si se desea, el excursionista tendrá que hacer la petición y pagar su importe, en el momento de entregar su carnet de ruta a la llegada.
- Artículo 13: MEDALLAS: Las medallas constatan la realización con éxito de un Brevet, son de coloración bronceado para la de 200 kms., plateado para la de 300 kms., rojo para la de 400 kms., dorado para la de 600 kms., plata para la de 1.000 kms. El modelo cambia, en principio, al año siguiente de la PBP, el precio de las medallas será indicado por el organizador del Brevet.
SUPER RANDONNEUR: Distinción reconocida a todo excursionista habiendo realizado, en el mismo año, la serie de Brevets de 200, 300, 400 y 600 kms.
PEGATINAS: Unas pegatinas "Randonneurs Mundiales" se crearon con el fin de que todos los cicloturistas "Randonneurs mundiales" se puedan reconocer en todo el mundo. Existen dos modelos:
Bicicleta: puede ser adquirido por quienes hayan completado un brevet de 200 kms.
Coche: puede ser adquirido por todos.
- Artículo 14: Un Brevet no puede ser realizado al mismo tiempo junto con otra prueba que siga todo o parte del recorrido.
- Artículo 15: El hecho de inscribirse y tomar la salida de un Brevet, implica por parte del interesado, la aceptación total del presente reglamento.
Toda queja o reclamación, por cualquier motivo que sea, deberá ser presentada por escrito y enviada dentro de las 48 horas siguientes a la prueba, a los organizadores, que la examinará y la tramitará con sus notas a la Comisión de los Randonneurs de la PCB para su examen antes de decidir, o remitirla al ACP.
- Artículo 16: El Comité Director del ACP regulará sin reservas de ninguna clase los casos indicados, así como los litigios que no se hayan previsto en este reglamento.

Audax Club Parisien
Brevets Randonneurs Mondiaux

Club Ciclista "La Bici"

Boletín de Inscripción al Brevet de: ___00 Kms.

(rellenar en carácter de imprenta)

Participante

Apellidos y Nombre:

Licencia ó DNI:

Dirección:

Población / Provincia:

C.P

Datos del Club

Nombre del Club (sin abreviaturas):

Federación Territorial:

Fecha del Brevet: Sevilla, a _____ de _____ de 200__

Firma del excursionista

Gracias y buena ruta